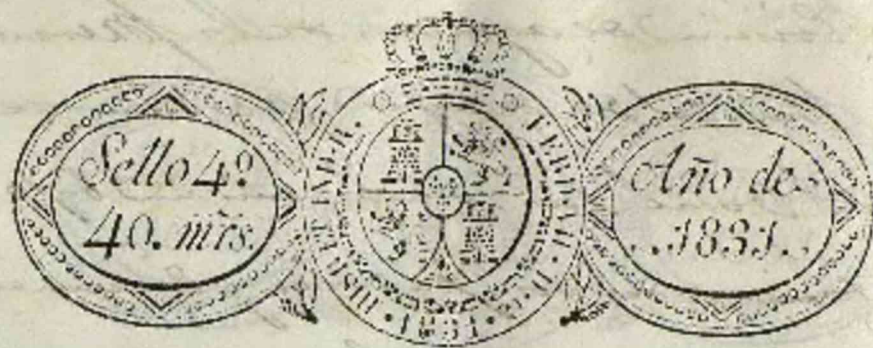




Cantares, y Sta. Lucia, el Martes veinte
 y siete del Mesido presente mes = y p.
 las de Miranda, Mogdolena, Plau, p.
 Ant. Mad, Alumbay y Dondon el Mier-
 coles veinte y ocho de id; disponiendo as-
 mismo se haga saber a los facultativos
 titulares d. Juan Pizuno, d. Jose Leon
 Lopez, d. Juan Jose Franco y d. Ant. Lome,
 los nombra como Peritos para la acepta-
 cion y juramento, para dar fe de exen-
 cion, y que se notoriase por donde los
 dias que perentoriamente se han prescrito
 para los enmendos aley, como tambien
 los causales que impelen a ello, extendien-
 dose ceter con las formalidades acordadas
 y despachandose por veredas aley Alcal-
 des de barrio y diputados del campo para
 que cumplan con lo que se les prevenga
 Viose en oficio de la Comision de

